



Gobierno de Chile

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **F-00647**

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°7 LETRA L DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, PARA EFECTUAR INSTALACIÓN DE PUNTOS DE DATOS Y ELÉCTRICOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA.

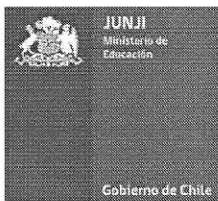
IQUIQUE, **10 DIC 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a solicitud de compra N° 10-008 aprobada con fecha 26 de Noviembre de 2012 se requiere efectuar instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.
2. Que, por Resolución N° 015/637 de fecha 27 de Noviembre del 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública para efectuar instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.
3. Que, por Resolución N° 015/643 de fecha 06 de Diciembre del 2012 declara inadmisibile la Licitación Pública ID 845-64-L112, para efectuar instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, debido a que los oferentes no se ajustan a lo requerido en las bases administrativas y técnicas.



El primer paso, el más importante.

4. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

5. Que el servicio requerido es indispensable para la buena ejecución de las labores en las oficinas remodeladas y ampliadas de la Dirección Regional, mantenciones que serán ejecutadas con fecha 15 de Diciembre del 2012.

6. Que, de acuerdo a las cotizaciones recibidas, y de acuerdo a la experiencia del oferente en instalación de puntos de datos y eléctricos, la oferta más ventajosa y por convenir a los intereses institucionales corresponde al proveedor **JOCTAN SARDAN HUENUL FAUNDEZ, RUT 10.982.737-1**.

RESUELVO:

1. Téngase por autorizada la contratación del Proveedor **JOCTAN SARDAN HUENUL FAUNDEZ, RUT 10.982.737-1** domiciliado en THOMPSON 488, de la comuna de Iquique, por los servicios requeridos.

2. Páguese al proveedor **JOCTAN SARDAN HUENUL FAUNDEZ, RUT 10.982.737-1** la suma de **\$1.262.808 (un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos ocho pesos) más IVA**, para efectuar la instalación de 12 puntos de datos y 12 puntos eléctricos en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, dentro de los 30 días corridos a la entrega correspondiente de la factura por parte del proveedor en la Oficina de Partes y la recepción conforme por el Encargado de Informática.

3. La supervisión, dirección y control de la orden de compra estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4. Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

5. Impútese el gasto generado de cada la orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 06, asignación 007, "Bienes y Servicios del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.



El primer paso, el más importante.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




RONEL TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ


RTF/RV/KPCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes